

ORDENANZA N° 220 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°: MODIFICASE el Art. 1° de la Ord. 58/2025 por el siguiente texto:
Dispóngase el desdoblamiento de las cuotas de los Planes De Vivienda Municipales,
con vencimiento en el mes de abril 2025 y siguientes, hasta el día 31/03/2026, de
conformidad a los requisitos y condiciones que se establecen en esta Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y
archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 17 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 835 /2025

DE FECHA 19 / 09 /2025

